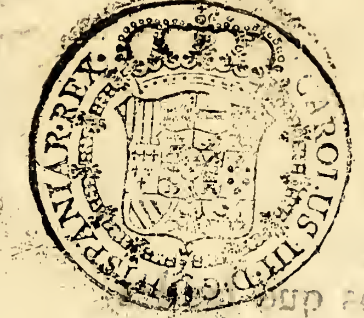


SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA, Y OCHENTA Y VNO.

DON MARTIN DE MAYORGA,

CABALLERO DEL ORDEN DE ALCANTARA, MARISCAL DE CAMPO DE LOS REALES EXERCITOS DE SU MAGESTAD, VIRREY, GOBERNADOR Y CAPITAN GENERAL DEL REYNO DE NUEVA ESPAÑA, PRESIDENTE DE SU REAL AUDIENCIA, SUPERINTENDENTE GENERAL DE REAL HACIENDA, Y RAMO DEL TABACO, JUEZ CONSERVADOR DE EL, PRESIDENTE DE SU JUNTA, Y SUBDELEGADO GENERAL DE CORREOS EN EL MISMO REYNO, &c.

EL IMPORTANTISIMO OBJETO DE PROveer suficientemente de Pólvora las Posesiones que tiene el Rey en estas Américas, con ocasion de la actual Guerra, para proporcionarles el mejor estado de defensa, que tanto conviene; y el carecer en las Fábricas de esta municion de las porciones de Salitres que se consideran necesarias para sus urgentes elavoraciones: me han movido á mandar, consecuente á lo resuelto en el Expediente formado en el asunto, como por el presente Mando: que quantos Indivi-

duos

duos tengan Salitrera, no en corriente, y los que las descubran, ocurran directamente á mi Superior Gobierno; donde sin costo alguno se les expedirán las correspondientes Licencias por mi Secretaría de Cámara.

Que los Justicias mayores de los Partidos ó Jurisdicciones foraneas, deberan darme cuenta de las resultas de esta providencia, y de todas las Salitreras que haya en sus distritos, celando y velando que no se haga mal uso de ellas, formando causas á los que no tengan Licencias, y á los que vendan de contravando Salitres ó Pólvora, remitiendo al mismo Superior Gobierno las Causas para en su vista providenciar lo que corresponda.

Encargo muy particularmente á todos los Individuos dedicados, y que se dedicaren á Salitreros, procuren aumentar todo lo posible sus labores, perfeccionándolas segun las reglas dictadas al intento, asegurados de que quanta mejor sea su calidad, tanto mayor valor han de percibir.

Publicado el presente Vando en esta Capital, se dirijirán Exemplares con Ordenes de Cordillera, á los Justicias de esta Gobernacion para su puntual efectivo cumplimiento. Dado en México á 8 de Agosto de mil setecientos ochenta y uno.

Martin de Mayorga.

Por mandado de S. Exc.

Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA Y OCHENTA Y VNO.